

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12704

Aprobación inicial de la modificación puntual de la Unidad de Actuación (UNAC)-15 Prolongación de las calles Rull y Reina Maria Cristina del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) local para su adaptación a las determinaciones vigentes en materia de cesiones del aprovechamiento medio y de reserva de suelo, para viviendas de protección oficial

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de día 17 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial, el sometimiento a información pública y la solicitud del trámite de informes sectoriales de la documentación relativa a la modificación puntual de la Unidad de Actuación (UNAC)-15 *Prolongación de las calles Rull y Reina Maria Cristina* del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) local para su adaptación a las determinaciones vigentes en materia de cesiones del aprovechamiento medio y de reserva de suelo, para viviendas de protección oficial, junto con la documentación ambiental, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Durante este plazo se podrán formular las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, así como las observaciones que se consideren adecuadas en el trámite de informes por parte de las administraciones o los entes estatales, autonómicos o insulares cuyas competencias se puedan ver afectadas por la tramitación del presente expediente, que se encuentra en las oficinas del Departamento de Urbanismo - Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento (calle del Calvario, 2 - 3ª planta), así como en el punto de acceso electrónico www.ajpollenca.net (expediente núm. 5300 /2021).

Asimismo, se hace público que dicho acuerdo comporta la suspensión de la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, que entren en contradicción con la modificación puntual del planeamiento inicialmente aprobada.

Pollença, 17 de diciembre de 2021

El alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

